

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 26 ABR. 1996

VISTO:

El expediente n° 00066-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con fecha 27 de marzo de 1996, celebran un convenio marco - Sistema de Pasantías - ;

Que por el mismo se conforma un plan de colaboración en las actividades específicas de ambas entidades, la Universidad asigna estudiantes de la carrera Licenciatura en Servicio Social para colaborar con el personal profesional del Instituto en el apoyo de actividades desarrolladas por los Centros de Jubilados programa PRO-BIENESTAR;

Que los estudiantes, seleccionados por personal del Instituto, recibirán una asignación por su tarea;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación del Consejo Superior propone ratificar el convenio, en virtud de las facultades conferidas en el artículo 49 inciso m) del Estatuto universitario;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

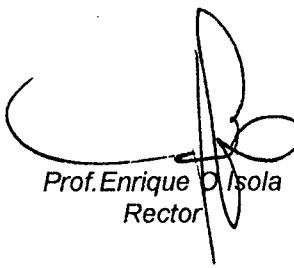
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de fecha 27 de marzo de 1996, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique Olsola
Rector

RESOLUCION

Nro. 037

L.C.P.